



BANDO. -

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MARTOS,

H A C E S A B E R:

Que se viene observando que algunos propietarios de solares y terrenos situados en esta Ciudad, abandonan el cuidado de los mismos, dando lugar a la aparición de hierbas y matorrales que pueden incendiarse en época de verano, con el consiguiente peligro para los edificios colindantes.

Asimismo, razones sanitarias y de ornato público aconsejan la retirada de escombros y basuras acumulados en esos terrenos, pues dan lugar a la aparición de roedores e insectos molestos, insalubres y transmisores de enfermedades infectocontagiosas.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando, se concede un plazo que finaliza el día 15 de Mayo del año en curso, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, se procederá a imponer las sanciones pertinentes y adoptar las medidas necesarias para obtener el fin que se pretende, que no es otro que conseguir una Ciudad agradable por su limpieza para los que habitamos en ella, y digna de admiración para los que la visitan temporalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Martos, a marzo de dos mil catorce, por el Alcalde-Presidente, Don Francisco Delgado Vilchez.